

Tacuarembó, 31 de octubre de 2025

D. 38/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000220, caratulado “*EDILAS DPTALES MTRAS. ADRIANA VELAZQUEZ, LIDIA FERREIRA y SUPLENTE DE EDIL JUDITH VIGNEUX, presentan proyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental al 30° Festival de San Gregorio de Polanco, a desarrollarse los días 9 y 10 de enero de 2026*”; -----

CONSIDERANDO I; que dicho evento, es organizado por el Rotary Club de San Gregorio de Polanco, siendo un espectáculo recreativo que nuclea a los miles de turista que visitan la península en temporada estival; -----

CONSIDERANDO II; que este evento es un puntapié inicial de otros que se organizan en San Gregorio de Polanco en temporada veraniega, mediante el cual a través de los años ha concretado obras sociales, como ha sido la construcción del edificio para el Destacamento de Bomberos, apoyo a Comisión Pro Saneamiento, apoyo a la construcción del Hogar de Ancianos y últimamente, la refacción de sede social de Rotary Club de San Gregorio; -----

CONSIDERANDO III; que mediante Oficio N° 392/2025, el Ejecutivo Departamental comparte y avala la declaratoria por considerar que es un evento tradicional de la región, siendo la principal actividad anual, llegando este año a la trigésima edición; -----

ATENTO; a lo establecido por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo previsto en el Decreto 31/2015, artículo 6; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, el ‘30° Festival de San Gregorio de Polanco’ a desarrollarse los días 16 y 17 de enero de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la Categoría ‘C’, según el Artículo 6° del Decreto N° 31/15, teniendo vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
Secretario General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente